



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Orellano

VISTO:

El **EX-2024-00209621- -UNC-ME#FD** mediante el cual la alumna Lourdes Orellano solicita la rectificación de Acta de Examen N° 05#4999, de fecha 20/03/2024, respecto de la asignatura (05-00128) ECONOMIA, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF 2024-00209626-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente en N° de orden 2, la alumna Orellana, señala que: *“me presente a rendir el día 20/03/2024 la materia de Economía, me tomo el Profesor Sosa de los Santos. Y obtuve un 7, y en mi guaraní aparece un ausente. Adjunto foto de mi libreta, y guaraní con ausente.”*

Por otro lado en N° de orden 6, IF-2024-00461815-UNC-SAC#FD el Profesor Sosa de los Santos manifiesta que: *“...ratifico que la firma, sello y nota, me pertenece. Sin más saludos a Ud. cordialmente. Dr. Sosa de los Santos.-...”*

En IF-2024-00549642-UNC-SAC#FD, orden 7, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 8, IF-2024-00549905-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (Siete) obtenida por la alumna, ORELLANO, Lourdes.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de examen N° 05#4999 con fecha de 20 de marzo de 2024, FEBRERO/MARZ O 2024 3° Llamado del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00128) ECONOMIA, comisión Sosa de los santos -B-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **ORELLANO, Daniela de Lourdes, DNI N°36.621.080 Mat. 36621080** por la correspondiente calificación **7 (Siete)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.